



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14321

30/06/2017

40918

**AUTOR/A:** BOTEJARA SANZ, Amparo (GCUP-ECP-EM)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que actualmente hay en Establecimientos Penitenciarios unas 2.900 personas diagnosticadas de Hepatitis Crónica por virus C susceptibles de tratamiento en el marco del Plan Estratégico para el Abordaje de la Hepatitis C (PEAHC) por tener grados de fibrosis F2-F4.

Desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, al igual que desde las Comunidades Autónomas y mutualidades, se comunica al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de manera mensual el número de pacientes que inician y finalizan tratamientos con los medicamentos antivirales.

Así, con la información proporcionada hasta el 31 de mayo del 2017, se comunica que ya se ha facilitado el tratamiento a 1.673 personas del citado colectivo.

Por otra parte, se informa que la financiación de los medicamentos y la fijación de precio están regulados en el Título VIII del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Así, el precio de financiación de los medicamentos para las Instituciones Penitenciarias se establece igual que en el resto del territorio nacional y es el recogido en sus correspondientes resoluciones de financiación.

Por tanto, el Ministerio del Interior se hace cargo de la totalidad de los tratamientos contra la Hepatitis C independientemente del establecimiento que se hallen los enfermos, sin existir convenios específicos en esa materia con las Comunidades Autónomas.

En cuanto al coste de estos tratamientos, cabe señalar que en la actualidad el coste por tratamiento y enfermo oscila entre 12.000 y 13.000 euros.



Se destaca, en este sentido, que las competencias de organización y gestión de la asistencia sanitaria recaen en las Comunidades Autónomas. Estas competencias implican las decisiones económicas y asistenciales. Por su parte, la decisión del tipo de tratamiento que procede utilizar en cada paciente corresponde al médico especialista.

Por último, se indica que la nueva estrategia terapéutica fue aprobada en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrado el pasado 21 de junio.

Madrid, 4 de octubre de 2017

